



V.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO DE TRAMITACIÓN REDUCIDA

EXPEDIENTE N°: UGR/2024/ 0031 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, CON CABLEADO, INSTALACIÓN EN SU ARMARIO Y CONFIGURACIÓN, DE UN PROYECTOR PARA EL PARANINFO PTS

1. Órgano de contratación y Solicitud de información

Universidad de Granada

Dirección: C/ Cuesta del Hospicio, s/n, 18071-Granada.

Perfil de contratante: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

Responsable del contrato:	Inmaculada García García
---------------------------	--------------------------

SOLICITUD INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA (Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos, Cuadro Resumen de Características, Trámites del expediente,...)

- Teléfono: 958243049 /958243047 /958240538
- Email: asoto@ugr.es / cervera@ugr.es o anrasan@ugr.es
Persona de contacto: Ángela Soto Barañano / Patricia Aleixandra Cervera Valencia o Antonio

INFORMACIÓN TÉCNICA (Pliego de Prescripciones Técnicas)

- Teléfono: 671 110 770
- Email: Lara@ugr.es
- Persona de contacto: Juan José Fernández Lara

2. Tipo y objeto del contrato

Tipo de contrato:	Suministros
Modalidad de contrato:	Abierto simplificado
Objeto del contrato:	Suministro e instalación de proyector para el paraninfo del PTS
Código CPV:	38652100-1
División en lotes:	No, debido a la naturaleza del suministro

3. Procedimiento de adjudicación, tramitación del expediente y acceso a los pliegos

Contrato no sujeto a regulación armonizada .	
Procedimiento de adjudicación	Abierto simplificado de tramitación reducida.



Criterios de adjudicación:	pluralidad de criterios
Justificación del procedimiento:	garantizar la libre competencia en la que todo empresario interesado pueda presentar una proposición.
Tipo de tramitación:	ordinaria
Tramitación anticipada:	No
Anuncio previo de licitación:	No
Acceso a información por medios no electrónicos:	No
Licitación:	Electrónica
Sistema de notificación:	Comparecencia electrónica en plataforma de licitación. http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do

4. Presupuesto base de licitación, precio del contrato, tipo de licitación y valor estimado

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 17.077,84 €.
(base de licitación que opera como límite máximo de gasto)

Tipo de IVA: 21%.

Total (IVA incluido): 20.664,19€.

Desglose del precio:

Anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Año	Orgánica	Programa	Económica	Presupuesto Total sin IVA	Tipo Impositivo	Total Impuesto	Prorrata IVA	Presup. Total
2024	3010330000	321B	606.00	17.077,84€	21%	3.586,35€	0%	20.664,19€

Desglose del presupuesto base de licitación (17.077,84 €):

- Total costes ventas: 76,88 %
- Gastos generales de estructura: 18.20_%
- Resultado de explotación (o beneficio industrial): 4,92%

Financiado con fondos europeos: NO

Tipo de licitación, a la baja sobre:

- El presupuesto base de licitación.
- El presupuesto máximo de gasto.
- Los precios unitarios.

Valor estimado (IVA excluido): 17.077,84 €

5. Revisión de precios

Revisión de precios: No



6. Forma de pago

Forma de pago: Pago único

Datos de identificación para la facturación:

Órgano competente en materia de contabilidad pública:

La Gerencia (a través del Servicio de Contabilidad y Presupuestos)

Órgano de contratación:

El Rector de la Universidad de Granada.

Universidad de Granada

Cuesta del Hospicio, s/n.

18071 – GRANADA.

C.I.F. nº Q1818002F

Destinatario:

3010330000

Codificación:

Códigos DIR:

- Órgano gestor: U00800001. Universidad de Granada.
- Oficina contable: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Unidad tramitadora: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Órgano proponente: 3010330000

Registro para presentación de facturas:

- Registro electrónico (obligatorio para determinadas entidades y facturas superiores a 5.000 €). Las facturas electrónicas se tramitan a través de la página de la administración del estado: <https://face.gob.es/es/>.
- Portal de facturas de la Universidad de Granada (PORFA) (<https://factura.ugr.es/FacturaE>) para facturas menores de 5.000,00 €
- Excepcionalmente Registro Administrativo Oficial para las menores de 5.000,00 € emitidas por sociedades no obligadas al uso de facturas electrónica

Plazo para aprobar los documentos que acreditan la conformidad con los bienes entregados: Dentro de los treinta días naturales siguientes a la efectiva prestación del servicio.

7. Plazo de duración o ejecución y lugar de entrega.

Plazo total: 30 días

Prórroga del contrato: No

Lugar de entrega:

Paraninfo del PTS

Parque Tecnológico de la Salud

18071- Granada

8. Garantías y seguros

Garantía definitiva (depósito): No procede según el apartado f) del artículo 159, apartado 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre



Plazo de garantía (vicios ocultos): 3 años

9. Solvencia económica, financiera y técnica necesarias para participar en la licitación, inscripción en el registro de licitadores

NO SE EXIGE por tratarse de un valor estimado inferior a 35.000,00 €, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11, apartado 5, del RD 1098/2001 del 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

(El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de solvencia exigidos será el de finalización del plazo de presentación de proposiciones)

INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE LICITADORES

De acuerdo con el apartado 11.3 del PCAP y el artículo 159.4.a, las empresas deberán:

- Estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma.
- O bien haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas y aporte acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación

10. Mejoras

Mejoras admisibles: No

11. Criterios de valoración de las ofertas

Valoración de la documentación correspondiente a criterios cuantificables mediante fórmulas: Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN	VALORACIÓN
1- Criterios cuantificables automáticamente.	100 %

Criterios cuantificables automáticamente	Valoración (100%)
<input checked="" type="checkbox"/> Oferta económica. Especificar fórmula:	87%



$Puntos_{(oferta_x)} = \frac{PrecioMenor* (\%) }{Precio_{(oferta_x)}}$	
Reducción plazo de entrega: Otorgará 1 punto por cada dos días de reducción del plazo de entrega.	13%

PUNTUACIÓN FINAL. La puntuación final de las ofertas corresponderá a la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores.

DESEMPATE: criterios fijados en el PCAP apartado 12.2, artículo 147.1 LCSP

12. Ofertas anormalmente bajas.

Criterios a apreciar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas anormales o desproporcionadas: Se aplicará el artículo 85 del RD 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas.

13. Presentación de las ofertas. Documentación que se debe aportar

Plazo de presentación de las ofertas: 5 días hábiles

Posibilidad de presentar la oferta por medios no electrónicos:

NO.

Lugar de presentación: Sobre electrónico en: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

Herramientas para licitación electrónica:

Alta en el portal; descarga de software “Plyca-empresas”; descarga de software “Plyca-notificaciones”: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

Soporte, tutoriales de ayuda: <https://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/>

Documentación administrativa. Oferta económica y documentación de criterios evaluables o mediante aplicación fórmulas.	SOBRE A
Declaración responsable Anexo I de que la empresa cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración indicada en el artículo 159.4 de la LCSP:	<input checked="" type="checkbox"/>
Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. El licitador deberá presentar declaración, según modelo que figura como Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas, de que sólo si se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo que se presentan a licitación.	(en su caso) <input checked="" type="checkbox"/>
Unión temporal de empresas. Los empresarios que concurran a la licitación	(en su caso)



agrupados en uniones temporales deberán presentar, cada una de ellas, Declaración responsable Anexo I , y una declaración de compromiso de constitución en unión temporal , conforme al modelo que figura como Anexo III al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.	<input checked="" type="checkbox"/>
Declaración de confidencialidad. Los licitadores podrán presentar una declaración conforme al modelo que figura como Anexo IV al Pliego de Cláusulas Administrativas, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.	(Voluntario) <input type="checkbox"/>
Oferta económica , que deberá ajustarse a los modelos que figuran como Anexo VI-A y Anexo VI-B al Pliego de Cláusulas Administrativas.	<input checked="" type="checkbox"/>
Oferta de reducción de plazo de entrega expresada en días	<input checked="" type="checkbox"/>
Declaración de ausencia de conflictos de interés	<input checked="" type="checkbox"/>
Referencias Técnicas Exigibles	<input checked="" type="checkbox"/>

14. Variantes o alternativas

Admisión de variantes o alternativas: No

15. Composición de la Mesa de contratación y, en su caso, del Comité de expertos/as

MESA DE CONTRATACIÓN: No

16. Presentación de muestras

Presentación de muestras: No

17. Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación

Importe máximo de compensación por los gastos de licitación del contrato: ciento cincuenta euros

18. Modificación del contrato

Posible modificación del contrato: No

19. Suspensión del contrato

Daños y perjuicios a abonar al contratista diferentes a lo establecido en el art. 208 de la LCSP 2017:

1 por 100 del precio de las prestaciones que debiera haber ejecutado el contratista durante el período de suspensión



20. Obligaciones esenciales o especiales de ejecución

Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: Si

La empresa adjudicataria deberá realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo, siguiendo instrucciones del responsable del contrato, deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Efectos de su incumplimiento: Imposición de penalidad según el apartado 21 de este Cuadro Resumen

21. Penalidades

Penalidad en caso de retirada injustificada de la proposición: 3 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Penalidades por demora en la ejecución del contrato: Si

Según artículo 193 del LCSP (0,60 euros por cada 1.000 euros, diarias).

Penalidades por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: Si, de acuerdo con la clasificación del PCAP (leves, graves y muy graves) Penalidades por incumplimientos % del presupuesto del contrato IVA: leves: 2 por 100, graves: 5 por 100 muy graves: 10 por 100.

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato (art. 202 TRLCSP) consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social: Si

En caso afirmativo indicar penalidad: 10 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Penalidades por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: Si, de acuerdo con la clasificación PCAP (leves, graves y muy graves) Penalidades por incumplimientos % del presupuesto del contrato IVA: leves: 2 por 100, graves: 5 por 100 muy graves: 10 por 100.

22. Subcontratación

Se autoriza la subcontratación: No.

Justificación de la prohibición de subcontratar: Evitar elementos que puedan añadir complejidad a la ejecución como pudiera ser la fragmentación de la prestación mediante subcontratación o subcontrataciones. Dada la naturaleza, complejidad y condiciones del contrato, toma especial relevancia simplificar la ejecución y el control por parte del responsable del contrato de modo que pueda resultar más ágil y operativo



23. Cesión del contrato

Se autoriza la Cesión, en las condiciones de la cláusula 34 del PCAP: No

24. Resolución del contrato

Causas de resolución del contrato: Además de las indicadas en la cláusula 49 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son causas de resolución del contrato que serán consideradas a todos los efectos como supuestos de resolución por culpa del contratista:

- a) La incursión del contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.
- b) Si no pudiese producirse la subrogación del contrato en los términos establecidos en el artículo 98.1 LCSP, por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias.

25. Periodo de confidencialidad

Período de confidencialidad: No

26. Protección de datos de carácter personal

Tratamiento de datos carácter personal por parte del adjudicatario: No

27. Prevención de riesgos laborales

Prevención riesgos laborales: El adjudicatario deberá cumplimentar y entregar Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Además, con carácter previo al comienzo de la actividad, está obligada a aportar ante el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales (<http://ssprl.ugr.es>) la documentación requerida en la aplicación informática ieDOCe que gestiona la coordinación empresarial entre la Universidad de Granada y las empresas adjudicatarias.

28. Cumplimiento del contrato

Plazo de acto de recepción o certificado equivalente: 30 días naturales siguientes a la recepción e instalación del suministro.